

Bogotá, 05-01-2024

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.:

20245350004641

Fecha: 05-01-2024

Señores:

Gobernación de Cundinamarca

contactenos@cundinamarca.gov.co

Asunto: Traslado por Competencia del radicado N° 20235342603882 del 23/10/2023.

Respetados Señores:

Nos permitimos informarles que hemos recibido el radicado del asunto, a través del cual, la señora Liliana Castañeda Esquivel manifiesta: "(...) *Solicitud de información silencio Administrativo Impugnación Foto Comparendo Chocontá No.25183001000037216046 (...)*".(Sic).

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte³¹, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación elevada por la señora Liliana Castañeda Esquivel, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011³², en concordancia con la Ley 2050 del 2020.

SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE

Grupo De Relacionamiento Con El Ciudadano

535

Anexo: Radicado 20235342603882 en 5 (JPG) 5 folios.

Copia: Liliana Castañeda Esquivel Correo: lcastaneda@homecenter.co

Proyectó: Lorena Rojas.

C:\Users\Americas\Documents\SALIDA\Traslado por Competencia Copia.docx

³¹ Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Numeral 2.

³² Sustituida por el artículo 1° de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.